

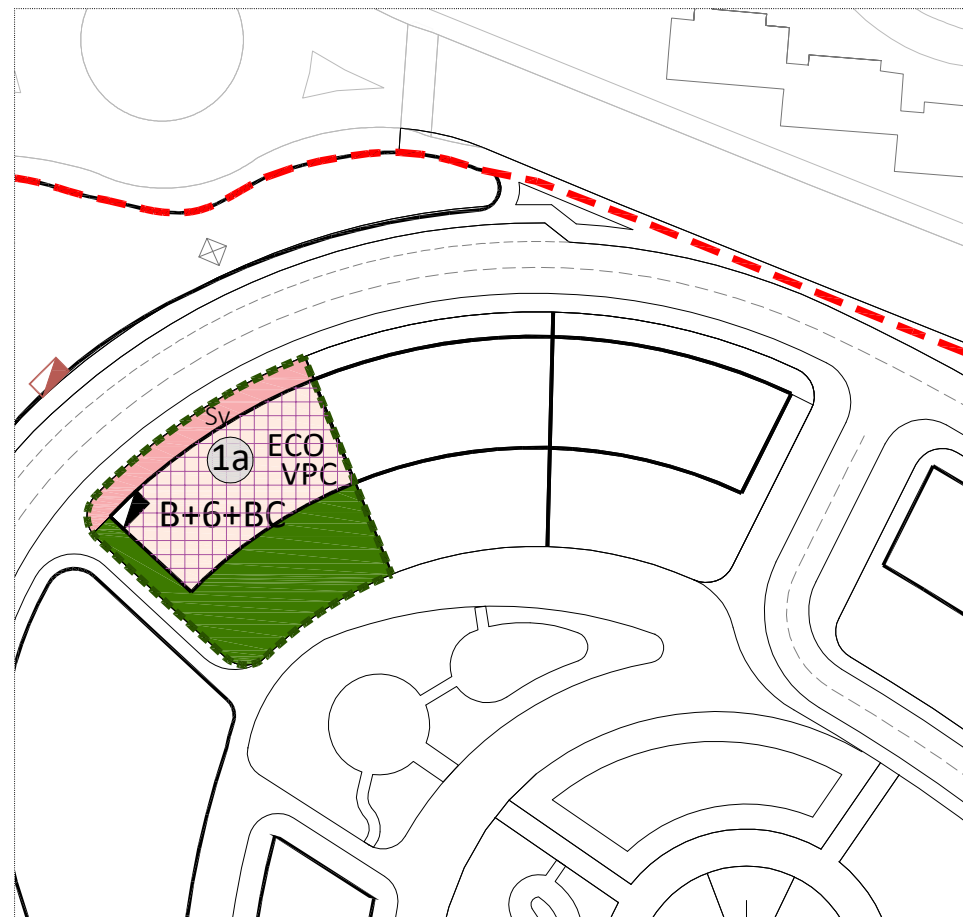
LEYENDA

- delimitación del lote urbanizable
- uso comercial admisible en planta baja
- franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa
- ocupación planta baja
- ocupación bajo rasante

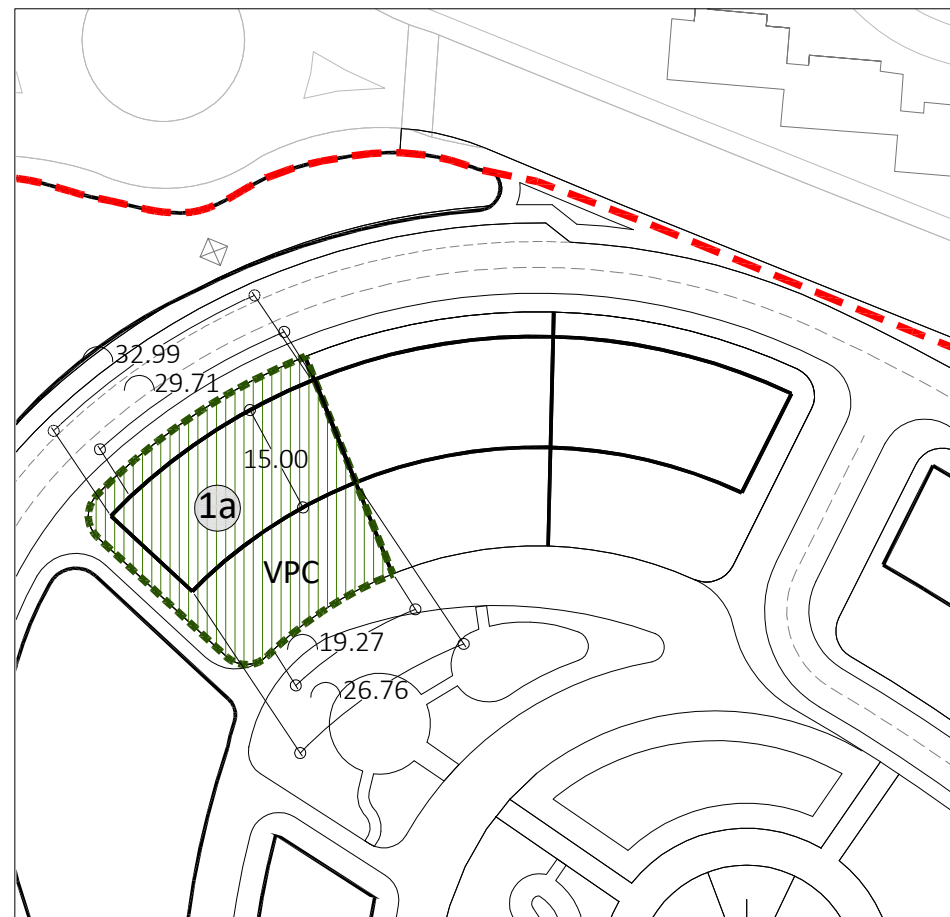


notas:

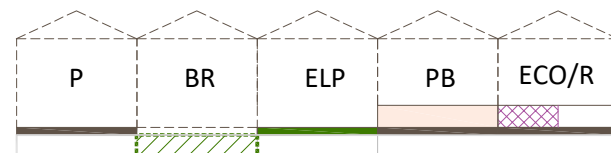
- los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de
- las cotas que aparecen en este plano tienen carácter provisional hasta su validación con el replanteo definitivo.



ocupación en planta baja



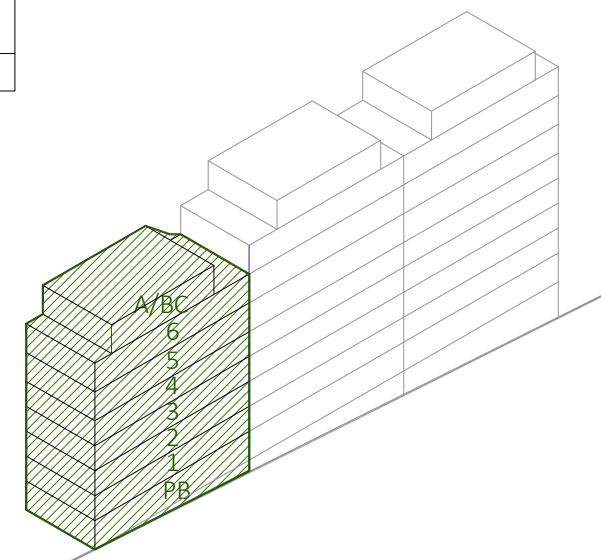
ocupación bajo rasante



Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Espacio Libre privado	Planta Baja	comercial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas	Edificación total [1]
1a	VPC	983	983	532	451	351	B+6+BC	3.081	34	3.432

[1] máxima edificabilidad computable. ver Normativa

- este centro de transformación tiene carácter provisional
 - en este lote se destinará un espacio específico en planta baja para alojar el correspondiente centro de transformación con carácter definitivo y según las prescripciones de la compañía suministradora.
- El coste del traslado desde la ubicación provisional a la definitiva, así como la adecuación del espacio necesario, será por cuenta del adjudicatario del lote.



Documento Refundido Aprobación Definitiva
Versión LRM3/octubre 2009

Documentación

Revisión control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	22-02-2024	Documento para comercialización

Aprobación técnica, elaboración y datos

Nombre:	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Firma:	ICC		
Fecha:	22-02-2024		
Substítuye a:			
Copia entregada a/para:			

ARCHIVO DWG: lote 1a sogepsa2024

Lote de Resultado
La Magdalena
Avilés

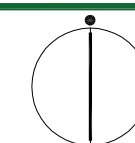
1a

OBSERVACIONES:
-DOCUMENTACION SUJETA A POSIBLES CAMBIOS DURANTE SU TRAMITACION

Nº PLANO

ESCALA/S:

1/1.000



Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico